

**M**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/2001

Bitácora:

08/G1-0860/04/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

03 de Mayo de 2019

VICTORIA PICAZARRI HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/16 de fecha 21 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL MADROÑO LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.947 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21525878	21525878
EL MADROÑO LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.738 Metros cúbicos rollo	4	1	4	21525879	21525882
EL MADROÑO LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 76.899 Metros cúbicos rollo	5	1	5	21525883	21525887
EL MADROÑO LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 70.158 Metros cúbicos rollo	6	1	6	21525888	21525893
EL MADROÑO LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.706 Metros cúbicos	2	1	2	21525894	21525895
EL MADROÑO LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscale), 47.984 Metros cúbicos rollo	5	1	5	21525896	21525900

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO
13 MAYO 2019
AL CODIGO DE DOCUMENTOS P.

